

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/184/2024

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

PAA 2025: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025.

Presupuesto de Egresos 2025: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Remisión del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025

- a) El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, la DA remitió a la SE¹ el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025, integrado con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2025, que corresponde a los partidos políticos.
- b) El nueve siguiente, la SE² remitió a la Consejera Presidenta de este Consejo General el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.
- c) El mismo día, la Consejera Presidenta de este Instituto solicitó³ a la SE someter a consideración de este Órgano Superior de Dirección el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

2. Aprobación del PAA 2025 por la Junta General y por el Consejo General

- a) En sesión extraordinaria del nueve de octubre del año en curso, la Junta General aprobó mediante acuerdo IEEM/JG/56/2024, la propuesta del PAA 2025 y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva.
- b) En sesión extraordinaria del once del mismo mes y año, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/183/2024, por el que aprobó el PAA 2025.

Los puntos primero y segundo de dicho acuerdo señalan:

¹ Mediante el oficio IEEM/DA/6203/2024.

² Mediante el oficio IEEM/SE/8888/2024.

³ Mediante tarjeta T/PCG/APG/249/2024.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

PRIMERO. *Se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025, en términos del documento adjunto.*

SEGUNDO. *El Programa Anual de Actividades 2025 servirá de sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2025.*

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, en términos de lo previsto por los artículos 185, fracción XXXI del CEEM; 5, inciso a) de los Lineamientos y apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base II, párrafo primero del artículo en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos.

El párrafo segundo de la Base en comento, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico -en los términos que ahí se señalan-.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), c) y g), señala que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa, señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo séptimo del artículo en cita, menciona que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

El artículo 27, numeral 2, refiere que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal,

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), mandata que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales, entre otros.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán sus principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita, señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo décimo, dispone que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; asimismo la ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, manifiesta que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento, ordena que las personas servidoras públicas del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Código Financiero

El artículo 289, párrafo primero, establece que los organismos autónomos del Estado de México, entre otros, formularán su anteproyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales.

El artículo 299 refiere que los organismos autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos, y los presentarán al Ejecutivo el día hábil anterior al quince de octubre de cada año, para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos; considerando las previsiones de ingresos y gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

CEEM

El artículo 36, párrafo segundo, indica que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos” tiene también por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

El artículo 65, fracción I, dispone que los partidos políticos tienen la prerrogativa de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias. Tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos que obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gubernatura o de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafos primero y segundo, prevé que el financiamiento ordinario se fijará anualmente y la cantidad base para su asignación será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- Un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III, precisa como función del IEEM garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170 refiere que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracciones I, II y VI, establece que entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentran:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, enuncia la atribución de este Consejo General para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 190, fracción V, mandata como atribución de la presidencia de este Consejo General, someter oportunamente a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo, el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por este Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII, contiene la atribución de la SE, relativa a someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala como atribución de la DA, formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los mismos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los presentes Lineamientos.

El artículo 5, inciso a), precisa que entre las atribuciones de este Consejo General, se encuentra la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 8, inciso a), refiere que la SE tendrá la atribución de someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante este Consejo General.

El artículo 9, inciso a), menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM. El artículo 11 determina que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 manifiesta que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14 mandata que, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al programa anual de actividades del IEEM, a través del sistema presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16 señala que la DA a través de su Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas, de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en estos Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el programa anual de actividades del IEEM autorizado por este Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este Consejo General.

III. MOTIVACIÓN

El presupuesto de egresos es un documento clave que detalla las estimaciones de gasto de una institución pública para un año fiscal, en el que se incluyen las partidas para salarios, servicios, obras e insumos necesarios para su funcionamiento. Este instrumento permite una planificación financiera efectiva, asegurando que los recursos se destinen a las áreas para el cumplimiento de sus atribuciones, al mismo tiempo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Además, el presupuesto de egresos contribuye al control de gastos y fomenta una gestión financiera responsable; asimismo, refleja las prioridades institucionales y facilita la evaluación del desempeño financiero a lo largo del año, permitiendo realizar ajustes si es necesario. La elaboración y aprobación del presupuesto es también un requerimiento legal, lo que asegura un marco normativo que guía la administración pública.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 299 del Código Financiero, el IEEM debe formular anualmente el anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, a efecto de presentarlo ante la titular del Poder Ejecutivo de la entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre, con la finalidad de que sea considerado e incorporado al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Es por ello, que la DA elaboró el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025, con base en las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo remitió a la SE, a efecto de que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Consejera Presidenta de este Instituto, quien lo analizó y posteriormente solicitó someterlo a consideración de este Consejo General, para su aprobación y consecuente envío a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

Precisado lo anterior y una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció y analizó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025, advierte que prevé los recursos económicos necesarios para sufragar el gasto ordinario institucional durante dicha anualidad, así como los correspondientes a las prerrogativas que por concepto de financiamiento público corresponden a los partidos políticos.

Para ello, se debe realizar una estimación anual anticipada de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados, a fin de evitar limitantes presupuestales que puedan llegar a afectar la función del IEEM.

En mérito de lo expuesto, este Consejo General considera oportuno aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, a efecto de que por conducto de la Consejera Presidenta sea sometido a la consideración de la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio 2025.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, por la cantidad de \$1,858,842,708.10 (Mil ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y dos mil, setecientos ocho pesos 10/100 M.N.), de los cuales \$1,007,098,355.69 (Mil siete millones, noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2025, que deberá ser entregado a los partidos políticos.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

- SEGUNDO.** Los importes aprobados por el punto primero, podrán ser ajustados por este Consejo General una vez que el Presupuesto de Egresos 2025 sea autorizado por la Legislatura Local y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2025.
- TERCERO.** Remítase por conducto de la Consejera Presidenta, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su consideración e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.
- CUARTO.** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 que se remitirá a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, envíese adjunto el PAA 2025.
- QUINTO.** Notifíquese a la DA para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones.
- SEXTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo General.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Érika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la vigésima octava sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el once de octubre de dos mil veinticuatro, firmándose para constancia legal en términos de los artículos

191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL





Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales.	646,838,655.22
2000 Materiales y suministros.	23,762,484.79
3000 Servicios generales.	170,497,878.04
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,007,398,355.69
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	10,345,334.36
Total Acumulado:	\$1,858,842,708.10



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			646,838,655.22
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		151,128,952.68
		1111	Dietas.	600,000.00
		1131	Sueldo Base.	150,528,952.68
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		73,215,558.24
		1211	Honorarios asimilables al salario.	3,216,494.40
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	68,576,034.24
		1231	Compensación por servicio social.	1,423,029.60
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		299,760,689.17
		1311	Prima por año de servicio.	1,297,758.00
		1321	Prima vacacional.	15,024,665.35
		1322	Aguinaldo.	33,423,369.42
		1323	Aguinaldo de eventuales.	14,892,646.70
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	2,605,113.03
		1341	Compensación.	98,363,261.60
		1345	Gratificación.	134,153,875.07
	1400	Seguridad social.		97,109,769.61
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	35,722,865.92
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	26,506,366.60
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	6,608,730.40
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	3,125,750.96
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	20,036,955.72
		1441	Seguros y fianzas.	5,109,100.01
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		25,623,685.52
		1512	Seguro de separación individualizado.	5,675,841.60



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	19,018,755.00
		1595	Despensa.	929,088.92
2000	Materiales y suministros.			23,762,484.79
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	13,333,163.00
		2111	Materiales y útiles de oficina.	1,647,190.25
		2112	Enseres de oficina.	45,578.75
		2122	Material de foto, cine y grabación.	76,680.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	11,411,018.00
		2151	Material de información.	36,068.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	116,628.00
	2200		Alimentos y utensilios.	1,700,855.00
		2211	Productos alimenticios para personas.	1,648,425.00
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	52,430.00
	2300		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	20,800.00
		2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	18,000.00
		2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	2,800.00
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	1,302,391.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	540,675.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	13,624.00
		2481	Materiales complementarios.	7,200.00
		2482	Material de señalización.	351,000.00
		2483	Árboles y plantas de ornato.	110,000.00
		2491	Materiales de construcción.	171,907.00
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	107,985.00
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	704,890.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	694,090.00
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	10,800.00
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	3,704,000.00
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	3,704,000.00
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	694,821.00
		2711	Vestuario y uniformes.	375,685.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	319,136.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	2,301,564.79
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	262,838.59
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	7,554.00
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	94,105.00
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	527,050.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	253,278.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	993,390.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	125,000.00
		2992	Otros enseres.	38,349.20
3000			Servicios generales.	170,497,878.04
	3100		Servicios básicos.	12,785,292.00
		3111	Servicio de energía eléctrica.	4,666,500.00
		3131	Servicio de agua.	1,293,600.00
		3141	Servicio de telefonía convencional.	5,536,392.00
		3151	Servicio de telefonía celular.	758,800.00
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	202,000.00
		3181	Servicio postal y telegráfico.	328,000.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	15,164,500.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	9,564,000.00
		3251	Arrendamiento de vehículos.	93,200.00
		3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	120,000.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	5,387,300.00
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	73,508,247.56
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	41,259,917.68
		3331	Servicios informáticos.	4,192,245.20
		3341	Capacitación.	1,697,542.40
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	1,219,135.74
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	13,380,858.54
		3381	Servicio de vigilancia.	11,453,748.00
		3391	Servicios Profesionales.	304,800.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	4,152,645.32
		3411	Servicios bancarios y financieros.	230,199.96
		3451	Seguros y fianzas.	3,774,356.00
		3471	Fletes y maniobras.	148,089.36
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	19,784,492.00
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	1,330,000.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	781,500.00
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	1,996,603.00
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,358,587.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	6,854,000.00
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	7,176,802.00
		3591	Servicios de fumigación.	287,000.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	7,690,000.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	6,500,000.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	1,190,000.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	9,983,100.00
		3711	Transportación aérea.	160,000.00
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	4,161,300.00
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	4,892,000.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	517,000.00
		3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.	72,000.00
		3761	Gastos de alimentación en el extranjero.	49,800.00
		3762	Gastos de hospedaje en el extranjero.	106,000.00
		3763	Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero.	25,000.00
	3800		Servicios oficiales.	3,842,500.00
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	3,842,500.00
	3900		Otros servicios generales.	23,587,101.16
		3922	Otros impuestos y derechos.	2,798,227.00
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	17,715,419.16
		3991	Cuotas y suscripciones.	99,000.00
		3992	Gastos de servicios menores.	2,974,455.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,007,398,355.69
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	1,007,398,355.69
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	1,007,098,355.69
		4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	300,000.00
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	10,345,334.36
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	3,432,322.60
		5111	Muebles y enseres.	931,522.60



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		5151	Bienes informáticos.	2,198,500.00
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	302,300.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	405,475.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	405,475.00
	5300		Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	19,000.00
		5311	Equipo médico y de laboratorio.	19,000.00
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	6,488,536.76
		5631	Maquinaria y equipo de construcción.	189,009.46
		5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.	30,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	5,879,912.00
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	389,615.30
Total Acumulado:				\$1,858,842,708.10



Subprg.	Descripción	Subtotal
01 10000	Coordinación y supervisión de la gestión institucional. Secretaría Ejecutiva	3,265,985.68
02 5101	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención. Dirección Jurídico Consultiva	648,112.00
03 5001	Organización electoral. Dirección de Organización	7,545,192.95
04 5007	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones con la misma, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional. Dirección de Participación Ciudadana	9,762,230.00
05 5003	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. Dirección de Partidos Políticos	6,751,750.00
06 5004	Administración, control y registro de los recursos institucionales. Dirección de Administración	1,797,040,782.53
07 3101	Fiscalización de los recursos y responsabilidades. Contraloría General	381,300.00
08 3102	Comunicación Institucional y Atención a Medios. Unidad de Comunicación Social	8,669,724.74
09 5102	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Unidad de Informática y Estadística	18,394,592.00
10 5106	Administración de Personal Electoral. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	210,900.00
11 5108	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Unidad de Transparencia	373,100.00
12 5107	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género. Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género	567,990.00
13 5105	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. Centro de Formación y Documentación Electoral	5,231,048.20
Total Acumulado:		\$1,858,842,708.10



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.			3,265,985.68
10000	Secretaría Ejecutiva			
	0101	Solicitudes de las áreas institucionales y de autoridades externas, así como análisis de diversa documentación para optimizar la operación institucional, atendidos oportunamente.		12,000.00
	010101	Atender solicitudes de asesorías, análisis de documentos y/o gestiones diversas, de las áreas institucionales y de autoridades externas, para el adecuado desarrollo de las actividades del IEEM.		12,000.00
	0102	Integración de la programación y presupuestación de actividades, seguimiento y actualización de Indicadores, atención de procedimientos adquisitivos y gestiones, conforme a las normas y principios institucionales, realizados.		946,285.68
	010204	Reportar la integración y el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2025.		946,285.68
	0103	Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas.		1,318,400.00
	010301	Elaborar proyectos de acuerdos, para someterlos a consideración del Consejo General y de la Junta General, para su aprobación y el adecuado cumplimiento de las actividades institucionales.		128,400.00
	010302	Publicar los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General, así como los documentos que soliciten las Áreas del IEEM o el INE, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.		1,190,000.00
	0104	Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.		295,500.00
	010401	Reportar las gestiones de Oficialía Electoral y certificación de documentos, para atender las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general.		264,000.00
	010402	Elaborar el reporte de las gestiones de correspondencia recibida en Oficialía de Partes, para su entrega y atención por parte de las áreas del Instituto.		31,500.00
	0106	Promoción de una coordinación técnica eficaz entre las áreas del IEEM, realizada.		192,000.00
	010601	Elaborar el reporte de solicitudes realizadas por las Direcciones y Unidades del Instituto, para solventar sus necesidades operativas y de trasmisión de información.		24,000.00
	010603	Reportar las gestiones operativas ejecutadas, para las elecciones extraordinarias aprobadas, en su caso.		168,000.00
	0108	Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, uso de nuevas tecnologías y mejora continua, implementadas.		50,000.00
	010801	Reportar la gestión de solicitudes de publicaciones en la página web institucional, de las diferentes áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas institucionales.		50,000.00
	0109	Medios de Impugnación eficazmente atendidos.		216,000.00
	010902	Elaborar documentos atinentes a informes circunstanciados y proyectos de resolución, para la sustanciación de expedientes.		36,000.00
	010903	Realizar acciones para atender requerimientos y asesorías, administrativas, electorales y jurisdiccionales, en materia del sistema de medios de impugnación, para beneficio de la ciudadanía y atención de las diversas autoridades.		180,000.00
	0110	Procedimientos administrativos sancionadores, tramitados.		216,000.00
	011001	Remitir al TEEM, en su caso, los expedientes sustanciados, de los procedimientos administrativos sancionadores promovidos por la ciudadanía, autoridades y los partidos políticos, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, para su resolución.		216,000.00
	0112	Seguimiento a la gestión documental de la Secretaría Ejecutiva, realizada.		19,800.00
	011201	Generar el reporte de atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y tramita por parte de la Secretaría Ejecutiva y sus respectivas Coordinaciones y Subdirecciones, para facilitar la coordinación y operación institucional.		19,800.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.			648,112.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva			
	0201	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.		264,272.00
	020101	Llevar a cabo las acciones pertinentes para intervenir en todo acto, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación.		92,872.00
	020102	Desahogar requerimientos de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.		63,600.00
	020103	Atender las solicitudes para difusión de los derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas y autoridades auxiliares de los municipios, para que su actuación sea acorde a sus atribuciones y a la normatividad.		74,800.00
	020104	Dar seguimiento a las solicitudes para representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, conciliadoras o de cualquier índole o ante particulares, para que su actuación se encuentre apegada a las disposiciones legales, en Elecciones Extraordinarias, en su caso.		33,000.00
	0202	Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada.		26,068.00
	020201	Realizar las acciones necesarias para elaboración o validación de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, con la finalidad de que cumplan con los elementos de validez y formalidad previstas en la ley.		25,200.00
	020202	Adquirir ejemplares publicados del Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para su difusión y/o detección de reformas al orden jurídico nacional o local y contar con la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.		868.00
	0203	Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados.		333,772.00
	020301	Representar legalmente al Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, en defensa de sus intereses y patrimonio.		136,464.00
	020302	Representar legalmente al Instituto y tomar acciones, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, en defensa de sus intereses y patrimonio.		197,308.00
	0204	Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada.		24,000.00
	020401	Dar seguimiento a las solicitudes de revisiones o elaboración de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por si y/o en coadyuvancia de las áreas operativas u Órganos colegiados competentes.		24,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización electoral.			7,545,192.95
5001	Dirección de Organización			
	0301	Documentos para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, en los Procesos Electorales, elaborados.		6,817,576.90
		030106	Elaborar el estudio comparado de los Criterios para ocupar una Consejería en los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, con la información obtenida de otros OPL y del INE.	45,000.00
		030107	Reportar la ejecución de las actividades en materia de Organización Electoral para la preparación, desarrollo y vigilancia de Elecciones Extraordinarias que se deriven del Proceso Electoral 2024.	6,772,576.90
	0302	Herramientas informáticas para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, en los Procesos Electorales, desarrolladas eficazmente por la Dirección de Organización y/o en coordinación con la Unidad de Informática y Estadística.		190,142.40
		030205	Reportar la Investigación y generación de materiales de apoyo en la utilización de TIC's, en el ámbito electoral, con el propósito de capacitar al personal de Dirección de Organización, para su implementación en las actividades de los Procesos Electorales.	190,142.40
	0303	Documentación y material electoral de los procesos electorales, utilizados.		537,473.65
		030304	Reportar la implementación de los Lineamientos para la destrucción de la documentación en desuso contenida en los paquetes electorales, así como del cartón en desuso, derivados del Proceso Electoral Ordinario 2024 y, en su caso, de los Procesos Electorales Extraordinarios, para su permuta con la empresa que el Instituto defina para tal efecto.	145,500.00
		030308	Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza y almacenamiento de las piezas de material electoral que fueron utilizadas en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.	391,973.65



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04	5007	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la Dirección de Participación Ciudadana		9,762,230.00
	0401	Contenidos y acciones para asesoría y capacitación en materia de elección de autoridades auxiliares municipales, en los casos convenidos, realizadas.		37,800.00
	040102	Asesorar a los Ayuntamientos que suscriban el convenio respectivo, para coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de sus autoridades auxiliares municipales.		37,800.00
	0402	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.		2,017,440.00
	040201	Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática.		80,140.00
	040202	Reportar las acciones de socialización de los derechos político electorales de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, para que la población interesada identifique su ejercicio.		1,937,300.00
	0403	Actividades del Centro de Orientación Electoral, coordinadas y ejecutadas		305,900.00
	040301	Implementar los servicios necesarios para el funcionamiento permanente del Centro de Orientación Electoral, para la atención de la ciudadanía consultante.		305,900.00
	0404	Acciones formativas para promover la participación de la ciudadanía en la entidad, ejecutadas.		61,840.00
	040402	Implementar acciones formativas presenciales, dirigidas a jóvenes y mujeres, para contribuir al incremento de conocimientos, habilidades y actitudes que promuevan la participación de la ciudadanía en la entidad.		61,840.00
	0405	Acciones dirigidas a promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, ejecutadas.		215,000.00
	040503	Promover la perspectiva de género entre estudiantes de nivel básico y medio superior, mediante pláticas, para fomentar el respeto en los entornos escolares.		215,000.00
	0406	Deberes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, gestión documental y archivística, oportunamente cumplidos.		5,000.00
	040602	Reportar las acciones necesarias para la operación y seguimiento del Sistema de Gestión Documental, así como la organización de los archivos, en el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana, de acuerdo con la Ley en materia de archivos, para contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales.		5,000.00
	0407	Cultura cívica implementada a través de acciones específicas.		5,152,100.00
	040702	Promover la cultura cívica mediante eventos dirigidos a estudiantes en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2025.		267,000.00
	040703	Desarrollar dinámicas grupales de cultura cívica, dirigidas a estudiantes de nivel básico y medio superior, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).		759,000.00
	040704	Realizar eventos dirigidos a personas de instituciones públicas, así como a estudiantes de nivel básico y medio superior, para socializar los resultados de las Consultas Infantiles y Juveniles 2023 y 2024.		1,532,000.00
	040705	Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover el funcionamiento de dicha Red.		586,000.00
	040706	Elaborar los reportes sobre la difusión de los resultados del estudio "La participación ciudadana durante los comicios para Gubernatura en el Estado de México en el periodo 2011-2023", para implementar acciones en favor de una mayor cultura cívica.		372,100.00
	040707	Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones, para dar atención a niñas, niños y adolescentes en materia cívica.		1,636,000.00
	0408	Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas.		244,600.00
	040802	Realizar el certamen relacionado con el logotipo institucional, para posicionar la imagen del IEEM entre la población del Estado.		244,600.00
	0410	Actividades inherentes a la o las elecciones extraordinarias que se celebren en su caso, oportunamente realizadas.		1,722,550.00
	041001	Informar de la producción y entrega de los materiales didácticos para la capacitación de quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral, para la capacitación de la ciudadanía designada como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla y de las y los responsables de intervenir en los cómputos realizados en órganos desconcentrados, en la o las elecciones extraordinarias que, en su caso, se celebren.		1,216,600.00
	041002	Reportar acerca de la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado, con el propósito de motivar el sufragio, en la o las elecciones extraordinarias que, en su caso, se celebren.		305,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		041003	Reportar acerca de la Implementación de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral, para orientar a la ciudadanía consultante en la o las elecciones extraordinarias, que, en su caso, se celebren.	100,000.00
		041004	Elaborar el informe de seguimiento al proceso de reclutamiento de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para las actividades en materia de asistencia electoral de la o las elecciones extraordinarias que, en su caso, se celebren.	100,950.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.		6,751,750.00
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0501	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		26,400.00
		050102	Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o este Instituto.	26,400.00
	0502	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		5,850.00
		050201	Realizar los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM ante la autoridad electoral nacional, para atender la normatividad en la materia.	3,600.00
		050202	Informar de la ejecución del "Plan de Trabajo para el tratamiento del material audiovisual histórico", referente a la digitalización de archivos de los programas especiales conjuntos, debates públicos, cápsulas y promocionales de Partidos Políticos, para su preservación en el acervo institucional.	2,250.00
	0504	Evidenciar la equidad en la difusión de las candidaturas, considerando los resultados del monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, realizados.		122,400.00
		050404	Elaborar los informes de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, así como de debates públicos electorales, vinculados con elecciones extraordinarias que, en su caso, se lleven a cabo, con el objeto de hacerlos del conocimiento de las autoridades del Instituto.	122,400.00
	0505	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes ejecutada.		23,200.00
		050506	Remitir el reporte de la ejecución de las actividades vinculadas con elecciones extraordinarias que, en su caso, se lleven a cabo, para el cumplimiento de obligaciones propias de la Dirección de Partidos Políticos.	23,200.00
	0506	Procedimiento de constitución como Partido Político Local, sustanciado.		3,550,900.00
		050606	Elaborar el acta de supervisión, de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas en los municipios de la Entidad, a las que se les haya autorizado pasar a dicha etapa por el Consejo General, así como la realización de las acciones conducentes para ejecutar la logística respectiva previa, durante y posterior a la asamblea, como parte del procedimiento, para obtener el registro como Partido Político Local (Planeación de ruta, instalación de equipos, verificación de afiliaciones, uso del SIRPPL, acta, salvaguarda de equipo y documentación, retorno al IEEM, etc.).	3,310,900.00
		050607	Elaborar el reporte de las notificaciones de las afiliaciones que se encuentren en el estatus de duplicidad en el SIRPPL, a los Partidos Políticos y a la ciudadanía, para que manifiesten lo conducente, respecto a la afiliación que informe el INE, como parte del procedimiento para obtener el registro como Partido Político Local.	240,000.00
	0507	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre el proceso de selección a una Candidatura Independiente, creada y ejecutada.		14,400.00
		050701	Elaborar el reporte de la sustanciación de los escritos de manifestación de intención, presentados por las personas interesadas, en Órgano Central o, en su caso, a través de los Órganos Desconcentrados, para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de selección a una candidatura independiente, en la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos 2025 (convocatoria, asesorías, en su caso, al Órgano Desconcentrado, monitoreo al sistema de captación, notificación de resultados definitivos, desahogo de garantías de audiencia y requerimientos de información).	14,400.00
	0509	Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de Partidos Políticos locales que pierdan su registro, efectuadas a través de las fases del procedimiento		112,800.00
		050901	Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas.	54,000.00
		050902	Ejecutar las fases de liquidación, a través de actos de administración y dominio, sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Político Local, para salvaguardar derechos de terceras personas.	28,800.00
		050903	Obtener la renovación del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO9001:2015, mediante la acreditación del cumplimiento operativo de dicho estándar.	30,000.00
	0510	Gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), atendida conforme a la normativa aplicable.		7,000.00
		051001	Gestionar la operación del SNR, para la configuración, registro, validación, verificación, aprobación, sustitución, cancelación y modificación de registros de cargos en la elección extraordinaria 2025.	7,000.00
	0511	Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir Partidos Políticos locales y de organizaciones observadoras en elecciones locales, realizadas conforme a la normativa aplicable.		384,000.00
		051101	Realizar actos de fiscalización, para la revisión de ingresos y gastos empleados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir Partidos Políticos Locales, para la rendición de cuentas.	384,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
	0512	Estudio sobre el diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático para llevar a cabo el registro de candidaturas en los diferentes cargos de elección popular, realizado.		2,504,800.00
		051201	Elaborar un estudio sobre la normatividad para el desarrollo de un sistema, procedimientos, plazos y competencias para llevar a cabo el procedimiento de registro de candidaturas a los diferentes cargos elección popular, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de dichas actividades.	4,800.00
		051202	Desarrollar un Sistema informático, para llevar a cabo el registro electrónico de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, incluyendo los manuales de los diferentes usuarios, para su implementación en futuros procesos electorales.	2,500,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.			1,797,040,782.53
5004	Dirección de Administración			
	0601	Gestión y rendición de cuentas, realizada en forma adecuada.		961,600.00
	060101	Presentar el reporte de los estados financieros del Instituto, a las autoridades competentes, para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.		680,200.00
	060105	Elaborar el reporte de cheques expedidos, para dotar de recursos financieros a las unidades administrativas del Instituto, para el desempeño de sus funciones y para la realización de pagos derivados de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, contratación de servicios e impuestos federales.		257,000.00
	060106	Remitir el reporte del avance programático-presupuestal a las unidades administrativas del Instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y control.		24,400.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		1,677,500,210.03
	060401	Reportar el suministro a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, del financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.		1,007,398,355.69
	060402	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual del Instituto y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera.		666,397,854.34
	060403	Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible, a las unidades administrativas, para el cumplimiento de las actividades institucionales, así como de requerimientos de las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto.		3,704,000.00
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		108,611,372.50
	060501	Ejecutar los servicios de mantenimiento establecidos en el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto a las unidades automotrices asignadas al Órgano Central, para el buen funcionamiento de los mismos.		7,057,246.00
	060503	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles del Órgano Central, para su asignación y control.		14,996,336.50
	060504	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto, requeridas por el Órgano Central, para su debida conservación y control.		1,559,630.00
	060505	Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, del Órgano Central, para su óptima conservación.		5,306,000.00
	060506	Atender las reparaciones de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Órgano Central del Instituto, para su debida conservación.		10,027,104.00
	060507	Atender los requerimientos de servicios generales del Instituto, para mantener el orden, higiene y operación adecuada de las áreas del Instituto.		29,719,700.00
	060508	Ejecutar las acciones contenidas en el programa de Protección Civil en el Órgano Central, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Instituto.		2,432,240.00
	060509	Atender los eventos institucionales, a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización.		37,513,116.00
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		9,967,600.00
	060601	Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto, de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación.		403,600.00
	060602	Gestionar el arrendamiento de inmuebles para Órgano Central, con la finalidad de contar con los espacios adecuados para su funcionamiento.		9,564,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.			381,300.00
3101	Contraloría General			
	0702	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.		106,500.00
	070201	Integrar los expedientes de investigación, para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas y la presunta responsabilidad administrativa.		93,600.00
	070203	Realizar las acciones correspondientes, para el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones, para la determinación de la responsabilidad administrativa.		10,200.00
	070204	Formular denuncias cuando se detecten conductas que puedan constituir delitos, para su presentación ante la Fiscalía General de Justicia.		2,700.00
	0703	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.		190,800.00
	070301	Substanciar expedientes de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda.		184,800.00
	070303	Realizar las acciones de atención y seguimiento a las impugnaciones presentadas, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, para defender su legalidad.		6,000.00
	0704	Ambiente de control fortalecido eficientemente.		84,000.00
	070402	Realizar acciones de control preventivo en el Órgano Central, identificando, advirtiendo y mitigando riesgos, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos.		24,000.00
	070403	Llevar a cabo auditorías (interna y externa), de seguimiento y mantenimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, con el objeto de conservar la Certificación en la Norma ISO 9001:2015.		60,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios.			8,669,724.74
3102	Unidad de Comunicación Social			
	0801	Mensajes, contenidos y piezas informativas difundidas.		6,595,000.00
	080102	Atender las solicitudes de piezas de diseño gráfico y aplicación de imagen, de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM, para el cumplimiento de sus actividades.		5,000.00
	080103	Elaborar piezas de comunicación impresas, para atender las actividades institucionales.		90,000.00
	080104	Publicar piezas de comunicación, en páginas web y redes sociales, para atender las actividades y necesidades institucionales.		3,650,000.00
	080106	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, de la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		2,850,000.00
	0802	Vinculación con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones realizadas.		227,500.00
	080201	Gestionar entrevistas con personas funcionarias electorales, para la difusión de las actividades institucionales.		5,400.00
	080203	Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		222,100.00
	0803	Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y en medios de comunicación alcanzado.		374,800.00
	080301	Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.		94,000.00
	080302	Elaborar el documento que contiene el monitoreo a medios electrónicos de comunicación, sobre notas en materia política y electoral, para efectos informativos del Instituto.		10,800.00
	080304	Elaborar análisis cuantitativos, cualitativos y estadísticos, para evaluar la presencia institucional en los medios de comunicación.		270,000.00
	0804	Apoyo técnico y servicios audiovisuales y de impresión brindados.		1,472,424.74
	080401	Proveer el servicio de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales, para integrar el acervo fotográfico.		46,500.00
	080402	Atender las solicitudes de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto, para el cumplimiento de sus actividades.		818,399.74
	080405	Brindar el servicio de producción y postproducción audiovisual, a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales.		165,600.00
	080406	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales.		441,925.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			18,394,592.00
5102	Unidad de Informática y Estadística			
	0901	Equipo dotado, eficiente y actualizado.		4,007,800.00
	090102	Entrega de equipo informático, para optimizar las diversas actividades institucionales.		4,007,800.00
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		1,164,100.00
	090201	Brindar servicios de soporte técnico a la infraestructura de la red de datos Institucional, así como al equipo de cómputo, para garantizar los servicios de TIC.		1,164,100.00
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		1,785,800.00
	090402	Elaborar informes de las comisiones y/o comités en que participa la Unidad de Informática y Estadística como Secretaría Técnica, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización del IEEM y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.		1,785,800.00
	0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		1,014,000.00
	090501	Elaborar informes sobre la capacitación del personal de la Unidad de Informática y Estadística en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional.		514,000.00
	090502	Adquirir servicios de asesorías externas especializadas en TIC, para mantener el nivel de actualización tecnológica, para un correcto cumplimiento de las actividades institucionales.		500,000.00
	0906	Información actualizada oportunamente en el sitio web institucional.		295,000.00
	090602	Reportar las actualizaciones del sitio web institucional, para mantener informada a la ciudadanía, de las actividades del IEEM.		295,000.00
	0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		10,127,892.00
	090701	Administrar los servicios informáticos de red en el IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios.		10,127,892.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10	Administración de Personal Electoral.			210,900.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral			
	1001	Operación de la Unidad Técnica realizada.		71,800.00
	100101	Realizar diagnóstico sobre la operatividad de los Criterios y Convocatoria, utilizados para la ocupación de Vocalías en las Juntas Distritales y Municipales de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con el objeto de optimizarlos para su utilización en futuros procesos electorales.		10,500.00
	100102	Realizar investigación de instrumentos alternativos, para incorporarse en la Convocatoria del concurso para ocupar una Vocalía para el Proceso Electoral 2027.		4,500.00
	100104	Atender la auditoría externa, para mantener la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.		56,800.00
	1002	Servicio Profesional Electoral Nacional atendido.		139,100.00
	100203	Reportar las acciones respecto a los mecanismos de selección, ingreso, titularidad, profesionalización, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, aplicables al personal del SPEN del IEEM, para cumplir, como Órgano de Enlace, con las disposiciones del INE.		72,500.00
	100204	Promover acciones de vinculación con el personal del SPEN del IEEM, para fortalecer su compromiso institucional.		66,600.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			373,100.00
5108	Unidad de Transparencia			
	1101	Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.		373,100.00
	110109	Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría, impartidas a las áreas del IEEM, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización, así como la que recibe el personal de la Unidad de Transparencia, para garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las leyes aplicables.		86,500.00
	110112	Realizar el reporte de las actividades previstas en el "Programa de Protección de Datos Personales del IEEM 2023-2025", que conlleven a garantizar la protección de los datos personales, con una perspectiva inter-seccional y cultural, en cumplimiento a la normatividad en la materia.		28,900.00
	110115	Informar de las acciones realizadas, para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para promover el voto informado y razonado, en beneficio de la ciudadanía mexiquense, en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, emitidos por el INE.		257,700.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12		Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.		567,990.00
5107		Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género		
	1201	Perspectiva de género y Derechos Humanos en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, adecuadamente aplicadas		288,200.00
	120101	Obtener la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 "Igualdad Laboral y No Discriminación", para el IEEM, con el objetivo de seguir fomentando prácticas de igualdad laboral y no discriminación.		60,000.00
	120102	Dar seguimiento a acciones de vinculación con el INE y otras instancias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, Partidos Políticos y asociaciones civiles en materia de igualdad de género y participación política de mujeres para el adecuado ejercicio de atribuciones.		32,500.00
	120103	Reportar la atención al Programa del Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación en el ámbito institucional.		7,200.00
	120104	Elaborar los informes de atención del "Programa de Trabajo 2025", de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.		10,200.00
	120105	Realizar eventos de capacitación para integrantes de Ayuntamientos, en materia de paridad, para la elección de autoridades auxiliares, en cumplimiento a la normatividad aplicable, de conformidad con las solicitudes realizadas.		25,500.00
	120107	Informar de la ejecución del "Programa de Trabajo 2025 del Lenguaje Ciudadano e Incluyente", al personal electoral y personas interesadas, con el objeto de evidenciar los avances en la utilización correcta de este lenguaje.		10,000.00
	120108	Obtener la Certificación en el EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", para personal del Instituto, con la finalidad de brindar óptima atención de primer contacto.		85,000.00
	120109	Implementar el Programa para la conmemoración de fechas emblemáticas, dirigido al personal electoral del órgano central y ciudadanía interesada, para sensibilización y concientización en estos temas.		32,800.00
	120111	Realizar el curso "Lengua de señas mexicana A1 (nivel básico)", dirigido al personal electoral del Órgano Central, para la comprensión básica de este lenguaje.		25,000.00
	1202	Prevención y atención de casos de discriminación, violencia de género y violencia laboral para el personal del IEEM, efectuadas.		2,800.00
	120203	Reportar lo realizado en la "Jornada institucional por la igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia laboral y sexual", dirigida al personal que labora en el Órgano Central, para constatación de dichas acciones de concientización y sensibilización.		2,800.00
	1203	Apoyo, asistencia y asesoría a mujeres electas, militantes de partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, incluyendo mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales, realizadas.		161,790.00
	120302	Elaborar reporte de lo realizado en la "Jornada institucional sobre la prevención, identificación y atención de violencia política contra las mujeres en razón de género", para concientización de las personas servidoras públicas electorales y ciudadanía en general.		7,200.00
	120303	Informar de la implementación del "Programa operativo de la Red de Mujeres Electas en el Estado de México, para mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales", para la atención y apoyo a este grupo específico de mujeres.		15,400.00
	120304	Informar del cumplimiento del "Plan de Trabajo 2025 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México", para constatación del ejercicio efectivo de sus derechos político electorales.		118,400.00
	120306	Elaborar el documento relativo a la serie de mesas de trabajo con mujeres en el ejercicio de sus derechos político- electorales, para generar una propuesta de agenda política estatal.		20,790.00
	1204	Deberes en materia de organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional así como en transparencia y derecho de acceso a la información oportuna y adecuadamente cumplidos.		115,200.00
	120403	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cuatro lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales.		115,200.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.			5,231,048.20
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral			
	1301	Servicios académicos y editoriales, entregados.		273,000.00
	130101	Celebrar sesiones de los comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro.		273,000.00
	1302	Servicios de formación, actualización, investigación y edición, realizados.		4,835,870.00
	130201	Seleccionar a las personas que cursarán alguno de los posgrados que oferta el Instituto, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, para la conformación de la matrícula escolar.		113,400.00
	130202	Impartir horas clase del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.		223,120.00
	130203	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.		340,160.00
	130204	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Administración Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.		362,560.00
	130205	Impartir horas clase del plan de estudios del Doctorado en Derecho Político-Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.		123,040.00
	130206	Realizar cursos de actualización en materia político-electoral, para la atención a las necesidades e intereses formativos de las personas servidoras públicas electorales.		533,600.00
	130207	Impartir un curso de profesionalización, con validez curricular, para personas servidoras públicas electorales con el fin de mejorar sus competencias laborales.		92,800.00
	130208	Impartir un curso de profesionalización, con validez curricular, en materia de administración de órganos desconcentrados, con el fin de mejorar las competencias de la ciudadanía interesada.		120,000.00
	130209	Realizar el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.		186,400.00
	130210	Llevar a cabo una investigación en materia político-electoral, mediante convenio, en coordinación con una institución académica, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.		800,000.00
	130211	Publicar las series editoriales del IEEM, para la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.		1,471,500.00
	130212	Difundir las publicaciones generadas por el Instituto, por diferentes vías, para promover entre la ciudadanía los productos editoriales.		274,800.00
	130213	Realizar eventos culturales y presentaciones de libros, con el fin de promover los trabajos publicados, los servicios que presta el Centro de Formación y Documentación Electoral y para fortalecer la identidad institucional.		151,440.00
	130214	Llevar a cabo la auditoría al Sistema de Gestión de Calidad, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro de Formación y Documentación Electoral.		43,050.00
	1304	Servicios de la biblioteca, proporcionados.		122,178.20
	130401	Atender las solicitudes de servicios, presenciales y virtuales, de personas usuarias interesadas en la materia político-electoral y de la comunidad infantil, para proporcionarles a los primeros, espacios con acervo especializado en dicha materia y, a los segundos, libros infantiles, material lúdico e instalaciones adecuadas.		122,178.20
Total Acumulado:				\$1,858,842,708.10